



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-426628-UNC-ME#FL - Lic. at. fliar Sr. Sosa Angel

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por por atención a familiar, con goce de haberes, del agente No Docente Sr. Angel Ricardo Sosa (Legajo Univ. N° 35.816) desde el día 26 de mayo al 30 de mayo de 2025 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes al agente No Docente Sr. Angel Ricardo Sosa (Legajo Univ. N° 35.816) desde el día 26 de mayo al 30 de mayo de 2025 inclusive, por un total de cinco (5) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

